



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Lince, 29 NOV. 2010

OFICIO MÚLTIPLE N° 435 UGEL03/AGP/2010

Señor (a) (ita):
Director (a) de Institución Educativa.....

Presente.-

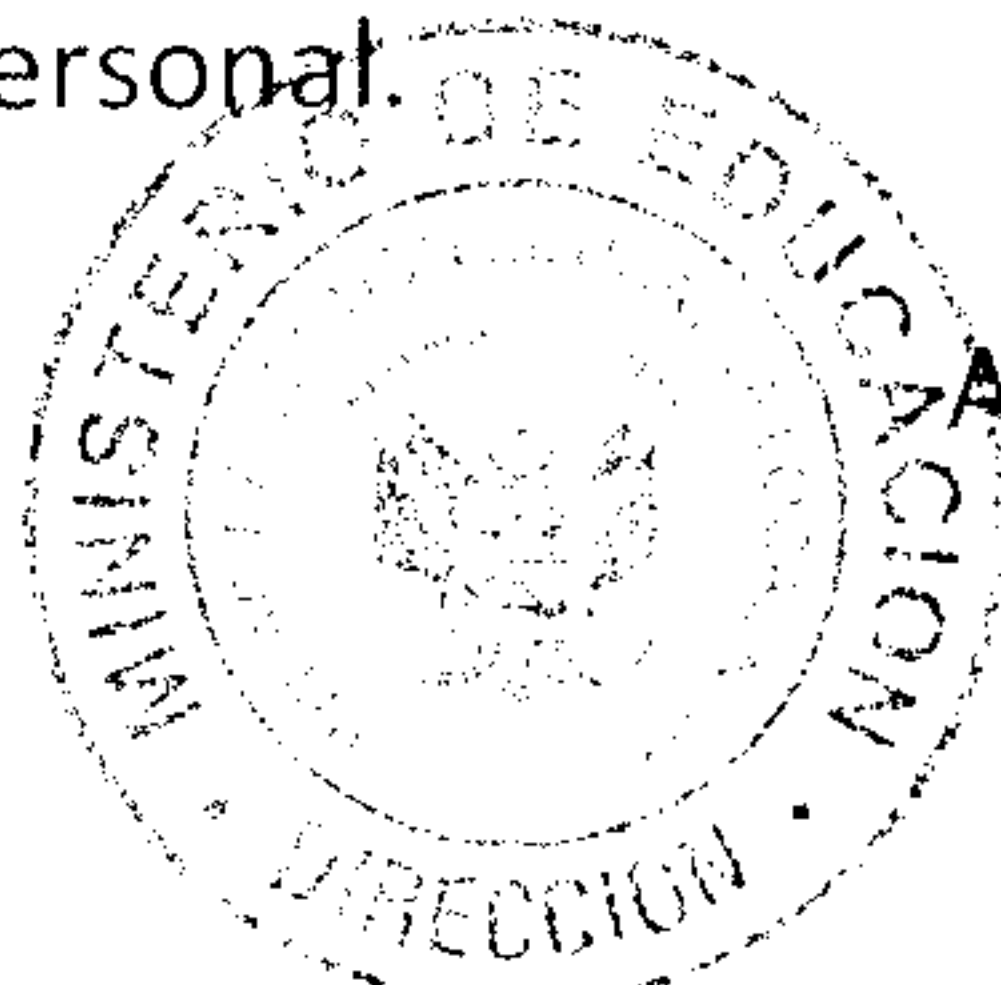
ASUNTO : DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y/O CENTRO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS AÑO LECTIVO 2011.
REF : R.M. 668-2010-ED aprueba la Directiva 040-2010-ME/VMGP-DIGETE

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, debe remitir al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03, bajo responsabilidad funcional, hasta el 31 de diciembre del 2010, los documentos planificación del Aula de Innovación Pedagógica de su Institución Educativa, mediante un oficio adjuntando un CD con el:

- Integración de las TIC en el PEI, PCI, Programas Curriculares, Unidades Didácticas.
- Plan Anual de Trabajo 2011
- Plan de Capacitación 2011
- Reglamento Interno
- Inventario
- Horario del (los) Responsables del AIP, indicando el o los niveles que atiende.
- Apellidos y Nombres del o los Docentes Responsables del AIP y/o CRT, indicando su correo electrónico y teléfono de contacto.

Los documentos contenidos en el CD deben estar impresos, visados por el Director, y tener copias en el Aula de Innovación Pedagógica y/o Centro de Recursos Tecnológicos con el visto bueno del Director de la Institución Educativa.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

MG. CORNELIO GONZÁLES TORRES

Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

